

**CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACION, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “EL COMECYT”, REPRESENTADO POR EL DR. DMITRI FUJII OLECHKO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR GENERAL, ASISTIDO POR LA MTRA. LAURA ALEJANDRA ALMANZA RÍOS, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DE DESARROLLO TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN Y POR LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO, A LA QUE EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ “LA UNAM”, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS, EN SU CARÁCTER DE SECRETARIO GENERAL, ASISTIDO POR EL M. EN I. FERNANDO MACEDO CHAGOLLA, DIRECTOR DE LA FACULTAD DE ESTUDIOS SUPERIORES ARAGÓN; Y QUE EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ COMO “LAS PARTES”, MISMAS QUE LO FORMALIZAN DE CONFORMIDAD CON LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:**

#### ANTECEDENTES

**PRIMERO.** Con fecha 04 de agosto de 2017, “EL COMECYT” y “LA UNAM” celebraron un Convenio Colaboración, en adelante “**EI CONVENIO**”; cuyo objeto consiste en que ambas partes conjuntarán sus esfuerzos para implementar el “**Programa para impulsar la generación de proyectos de desarrollo tecnológico innovadores, en áreas estratégicas para el Estado de México entre la comunidad estudiantil de la Facultad de Estudios Superiores Aragón**”.

**SEGUNDO.** Que en la cláusula décima segunda de “**EL CONVENIO**”, las partes acordaron que los casos no previstos en el presente convenio y en su caso, las modificaciones o adiciones que se realicen, serán pactadas de común acuerdo entre las partes y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

**TERCERO.** Que en la cláusula décima tercera de “**EL CONVENIO**”, las partes acordaron que la vigencia será a partir de la fecha de su firma y hasta el 04 de agosto de 2018.

**CUARTO.** Que mediante escrito de fecha 08 de junio del 2018 “**LA UNAM**” solicitó a “**EL COMECYT**” una prórroga para la entrega del 4to informe técnico-financiero, debido a que se presenta el periodo vacacional de “**LA UNAM**” que dicta el H. Consejo Universitario, en el cual se suspenden todas las actividades académico-administrativas de la Administración Central y por tanto de la FES Aragón, lo cual imposibilita la entrega en tiempo y forma de dicho informe.

**QUINTO.** Que mediante oficio número 203G12000/313/2018 de fecha 13 de junio del año 2018, “**EL COMECYT**” informa a “**LA UNAM**” la autorización de la prórroga para la entrega



del 4to informe técnico financiero, por lo que en consecuencia se establece la modificación de la vigencia del convenio principal, citado en el ANTECEDENTE PRIMERO del presente instrumento legal.

Expuesto lo anterior, las partes expresan su consentimiento para celebrar el presente instrumento legal, de conformidad con las siguientes:

## DECLARACIONES

### I. De "EL COMECYT"

- I.1. Que es un organismo público descentralizado de carácter estatal con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad en lo establecido en el artículo 1° del decreto de creación, de fecha 6 de abril del año 2000 y modificado el 28 de junio del 2007, publicados en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno"; así como en el artículo 3.46 del Código Administrativo del Estado de México.
- I.2. Que tiene por objeto promover y apoyar el avance científico y tecnológico a través de una vinculación estrecha entre los sectores productivos y sociales con los centros de investigación científica y desarrollo tecnológico de la Entidad.
- I.3. Que para el cumplimiento de su objeto cuenta con atribuciones para impulsar la participación de la comunidad académica, científica y de los sectores público, productivo y social en proyectos de fomento a la investigación científica y al desarrollo tecnológico, entre otras.
- I.4. Que el Dr. Dmitri Fujii Olechko es el Director General, quien acredita la personalidad con el nombramiento de fecha 02 de octubre de 2017, expedido por el Lic. Alfredo Del Mazo Maza, Gobernador Constitucional del Estado de México y se encuentra debidamente facultado para celebrar el presente convenio de conformidad con lo dispuesto por el artículo 13 fracciones I y VII del Reglamento interno de "EL COMECYT", publicado en la Gaceta del Gobierno en fecha 19 de febrero del año 2008.
- I.5. Que señala como domicilio legal para los efectos de este convenio, el ubicado en Diagonal Alfredo del Mazo Números 103 y 198, 2do y 3er piso, Colonia Guadalupe, Municipio de Toluca, Estado de México, C.P. 50010.



### II. De "LA UNAM", a través de su representante Legal:

- II.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado, dotada de plena capacidad jurídica, que tiene entre sus fines impartir educación superior para formar profesionistas, investigadores, profesores universitarios y técnicos útiles a la sociedad, organizar y realizar investigaciones, principalmente acerca de las

condiciones y problemas nacionales, y extender con la mayor amplitud posible los beneficios de la cultura, según lo dispuesto por el artículo 1° de su Ley Orgánica en vigor, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1945.

**II.2** Que su representante legal es el Rector, Dr. Enrique Luis Graue Wiechers, de conformidad con los artículos 9° de su Ley Orgánica y 30 de su Estatuto General, teniendo facultades para delegar su representación según lo dispuesto por el artículo 34, fracción I, del Estatuto de referencia.

**II.3** Que el Dr. Leonardo Lomelí Vanegas, en su carácter de Secretario General cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento de conformidad con el Acuerdo que delega y distribuye competencias para la suscripción de convenios, contratos y demás instrumentos consensuales en que la Universidad sea parte, publicado en Gaceta UNAM el 5 de septiembre del 2011.

**II.4** Que dentro de su estructura académica-administrativa se encuentra la Facultad de Estudios Superiores Aragón, en adelante "**FES Aragón**", la cual cuenta con la infraestructura y recursos necesarios para el cumplimiento del objeto del presente Convenio, cuyo titular es el Mtro. Fernando Macedo Chagolla.

**II.5** Que para la ejecución del objeto materia de este instrumento consensual, señala como su domicilio, situado en Hda. de Rancho Seco esquina Avenida Central y Bosques de África, Colonia Bosques de Aragón, Nezahualcóyotl, Estado de México, Código Postal 57150.

**II.6** Que señala como domicilio legal de esta Casa de Estudios la Oficina de la Abogada General ubicada en 9° piso de la Torre de Rectoría, en Ciudad Universitaria, Delegación Coyoacán, Código Postal 04510, Ciudad de México.

### III. Declaran ambas "LAS PARTES"

**III.1.** Qué se reconocen mutuamente la personalidad jurídica y la capacidad legal que ostentan para la celebración del presente Convenio; así mismo, conocen su alcance y contenido legal.

**III.2.** Que en virtud de las declaraciones que anteceden, es su voluntad celebrar el presente Convenio, obligándose recíprocamente en sus términos y someterse a lo dispuesto en los diversos ordenamientos encargados de regular los actos jurídicos de esta naturaleza por lo que manifiestan que es de su consentimiento celebrar el presente instrumento, de conformidad con las siguientes:



## CLÁUSULAS

### PRIMERA. OBJETO

Las partes, convienen que el objeto del presente convenio es modificar la cláusula DÉCIMA TERCERA de “**EL CONVENIO**” señalando en el antecedente primero del presente instrumento legal para quedar como sigue:

#### “DÉCIMA TERCERA. VIGENCIA

El presente convenio estará vigente desde la fecha de suscripción, y hasta el 15 de noviembre de 2018.”

Asimismo, se modifica el ANEXO TÉCNICO-FINANCIERO de “**EL CONVENIO**”, en lo correspondiente a la entrega del 4to informe técnico y financiero estableciéndose como fecha de entrega el 31 de octubre de 2018, el cual se agrega al presente convenio como documento anexo y parte integrante del mismo.

### SEGUNDA. SUBSISTENCIA DE CLÁUSULAS

Las partes, acuerdan que a excepción de lo que expresamente se establece en este convenio modificatorio, el cual pasará a formar parte integrante de “**EL CONVENIO**”, las demás declaraciones, cláusulas y partes del ANEXO TÉCNICO FINANCIERO que no fueron modificadas continuarán vigentes en los términos y condiciones estipulados en “**EL CONVENIO**”, por lo que estas se regirán y se aplicarán con toda su fuerza, salvo las modificaciones pactadas en este instrumento, subsistiendo plenamente todas las demás obligaciones y derechos contenidos en el mismo; por lo que el presente convenio modificatorio no aplica novación en forma alguna de las obligaciones estipuladas en “**EL CONVENIO**” descrito en el antecedente primero del presente convenio.

### TERCERA. CONFORMIDAD Y ACEPTACIÓN

Las partes convienen que están de acuerdo con el alcance y contenido de todos y cada uno de los antecedentes, declaraciones y cláusulas señalados en este instrumento jurídico y que no existe error, dolo, violencia o cualquier otro tipo de vicio del consentimiento, que afecte o vicie la plena voluntad con que celebran el presente instrumento.

### CUARTA. JURISDICCIÓN

El presente convenio modificatorio es producto de la buena fe de los suscribientes, por lo que se realizarán todas las acciones posibles para su debido cumplimiento. En caso de presentarse alguna discrepancia sobre su interpretación o cumplimiento y que no pueda resolverse de común acuerdo, “**LAS PARTES**” manifiestan su conformidad de someterse a la jurisdicción y competencia de los tribunales de la ciudad de Toluca, Estado de México, renunciado expresamente a cualquier otro fuero, que, por razón de su domicilio presente o futuro, o bien por cualquier circunstancia, pudiera corresponderles.



LEÍDO EL PRESENTE CONVENIO POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, RECONOCIENDO QUE DURANTE SU CELEBRACIÓN NO EXISTIÓ DOLO, ERROR, MALA FE O VIOLENCIA ENTRE LAS PARTES, LO FIRMAN POR CUADRUPLICADO, AL MARGEN DE TODAS LAS HOJAS, A EXCEPCIÓN DE LA ÚLTIMA QUE SE FIRMA AL CALCE DE CONFORMIDAD Y PARA DEBIDA CONSTANCIA LEGAL Y SEGURIDAD JURÍDICA DE LAS PARTES CORRESPONDIENDO UN EJEMPLAR PARA CADA SUSCRIBIENTE, EN EL MUNICIPIO DE TOLUCA, ESTADO DE MÉXICO A 28 DÍA DEL MES DE JUNIO DEL AÑO 2018.

POR "EL COMECYT"

POR "LA UNAM"

  
\_\_\_\_\_  
DR. DMITRI FUJII OLECHKO  
DIRECTOR GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
DR. LEONARDO LOMELI VANEGAS  
SECRETARIO GENERAL

  
\_\_\_\_\_  
MTRA. LAURA ALEJANDRA  
ALMANZA RÍOS  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO  
Y VINCULACIÓN

  
\_\_\_\_\_  
M. EN. I. FERNANDO MACEDO  
CHAGOLLA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES ARAGÓN

ESTA HOJA DE FIRMAS CORRESPONDEN AL CONVENIO MODIFICATORIO AL CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN EL CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA Y LA UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA DE MEXICO; CELEBRADO EL 28 DE JUNIO DE 2018.

## ANEXO TECNICO - FINANCIERO

### **“Programa para impulsar la generación de proyectos de desarrollo tecnológico innovadores, en áreas estratégicas para el Estado de México entre la comunidad estudiantil de la Facultad de Estudios Superiores Aragón”**

La ciencia y la tecnología en la actualidad evolucionan a un ritmo sin precedente, modificando constantemente la posición competitiva de los países, regiones y localidades. En el caso del Estado de México, es imperativo desarrollar tecnologías que incidan en el incremento de la competitividad de sus diferentes áreas estratégicas. Para lograr este objetivo, es indispensable el trabajo coordinado entre todos los actores involucrados, es decir entre instituciones gubernamentales, centros de investigación, empresas y academia. Hoy en día ya no existe duda de que el desarrollo socioeconómico sustentable de una región o país depende en gran medida de que aquellas personas, instituciones y organizaciones que logren tener acceso a más y mejores herramientas metodológicas, podrán desarrollar más fácilmente un proceso de invención e innovación con el objetivo de competir mejor en el futuro. Partiendo de esta afirmación, es indispensable enfatizar la importancia del desarrollo de la capacidad inventiva como actividad fundamental en los procesos de innovación y apoyar la tesis de que esta capacidad puede ser desarrollada mediante el aprendizaje y la práctica de herramientas y métodos que han probado su eficacia en una serie de inventos sobresalientes.

Diferentes especialistas han deducido métodos, herramientas y principios partiendo del análisis de los productos de la invención, del proceso que condujo a los inventos, de las características de los inventores y del medio ambiente o el contexto en el que surgieron y se difundieron las innovaciones. Estos métodos, herramientas y principios pueden ser enseñados, aprendidos, y practicados al igual que otras habilidades como cocinar, actuar o navegar. Es un proceso de pensar diferente, de visualizar el mundo desde diferentes ángulos, de encontrar conexiones o patrones que nadie más ve.

En este contexto es necesario usar un programa que establezca la capacidad inventiva como un hábito en los jóvenes. De acuerdo a Stephen R. Covey para desarrollar un hábito y por consecuencia una capacidad se requiere conjuntar tres elementos básicos: conocimientos, habilidades y voluntad. De acuerdo a este autor, los conocimientos son el marco teórico y nos permite saber lo que es necesario aprender (métodos, principios, herramientas, fuentes de información etc).

Para adquirir habilidades es necesaria la práctica. La voluntad es la motivación, el deseo de querer hacerlo. La ausencia de cualquiera de estos elementos impide el desarrollo de una capacidad.

Por tanto se propone la implementación de este **“Programa para impulsar la generación de proyectos de desarrollo tecnológico innovadores, en áreas estratégicas para el Estado de México entre la comunidad estudiantil de la Facultad de Estudios Superiores Aragón”** en el cual se hará un uso más efectivo y productivo de las herramientas para desarrollar las habilidades del pensamiento, tales como, la percepción, el análisis, la creatividad, la evaluación y la síntesis y de esta forma fortalecer las capacidades de innovación entre los jóvenes estudiantes, las cuales podrán exponer a través de la



generación de propuestas de **proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.**

## PROGRAMA

### Objetivo:

Generar propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica entre la comunidad estudiantil de la **Facultad de Estudios Superiores Aragón.**

Las propuestas de proyectos deberán estar enfocadas en las siguientes áreas estratégicas: tecnologías de información, manufactura avanzada, química, farmacéutica, automotriz, plásticos, agroindustria, salud, aeroespacial.

### Población objetivo:

Estudiantes que se encuentren cursando, al momento de la firma del Convenio, del quinto al séptimo semestre de las carreras correspondientes a los planes de estudio de ingenierías, que se imparten en la institución. Se considera que este nivel es adecuado, ya que las estadísticas de esta institución muestran que se reduce el índice de deserción estudiantil a partir de este nivel.

### Apoyos contemplados en el programa:

Con la finalidad de que la comunidad estudiantil de la **Facultad de Estudios Superiores Aragón** desarrolle propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica con potencial para participar en programas gubernamentales de fomento a la innovación, se consideran principalmente la contratación de:

1. **Consultores externos especializados en los siguientes temas:**
  - a) Sistema de propiedad industrial
2. **Desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica.**
3. **Conferencistas exitosos en innovación tecnológica y desarrollo tecnológico.**

Los consultores externos especializados impartirán talleres a la comunidad universitaria y serán actividades extracurriculares obligatorias para los estudiantes participantes del quinto al séptimo semestre.

Temas	Temario	Mínimo número de sesiones por grupo en el semestre de cada ingeniería
Sistema de propiedad industrial	-Invenciones -Signos distintivos	4 sesiones
Desarrollo de proyectos tecnológicos	-Justificación: problema y solución técnica adoptada. -Antecedentes tecnológicos -Viabilidad técnica -Viabilidad financiera	18 sesiones

SECRETARÍA DE FINANZAS  
CONSEJO MEXIQUENSE DE CIENCIA Y TECNOLOGÍA

	-Viabilidad de mercado -Viabilidad socioeconómica	
Búsqueda y análisis de información tecnológica de patentes	-Base de datos de patentes (wipo, latipat, epo, uspto, impi, etc)	18 sesiones

Las conferencias se otorgarán de la siguiente forma:

Actividad	Temario	Mínimo número de sesiones por grupo en el semestre de cada ingeniería
Conferencias*	Motivacionales en innovación y desarrollo tecnológico.	2 sesiones

\*Para el caso específico de las conferencias, se deberá contemplar a todos los estudiantes participantes en este programa, así como a la comunidad universitaria.

Los consultores externos especializados en sistema de propiedad industrial y desarrollo de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica impartirán talleres de la siguiente forma:

Con la finalidad de acercar a los jóvenes a la cultura del trabajo en equipo, deberán trabajar en grupos de 2 hasta 5 estudiantes.

**La Facultad de Estudios Superiores Aragón** cuenta con las siguientes carreras correspondientes a los planes de estudio de ingenierías de las cuales deberán entregar 25 propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, de acuerdo a la siguiente tabla:

Carrera	No. de proyectos	Participantes
Ingeniería Mecánica	5	Equipos multidisciplinarios*
Ingeniería Eléctrica, Electrónica	4	
Ingeniería en Computación	4	
Ingeniería Civil	4	
Ingeniería Industrial	4	
Diseño Industrial	4	
	25	

Podrán participar en cada uno de ellos estudiantes de las carreras que oferta la Facultad relacionadas con las áreas estratégicas y la temática del proyecto.



### Cronograma de actividades

El cronograma de las actividades requeridas para la ejecución exitosa del programa es el siguiente:

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES												
Actividad a realizar	Primera Etapa				Segunda Etapa							
<b>PRIMERA ETAPA</b>												
<b>1.-Planeación de implementación del programa:</b>												
1.-Planeación operativa para la implementación de talleres a estudiantes de cada ingeniería												
<b>SEGUNDA ETAPA</b>												
<b>2.-Ejecución del programa</b>												
2.-Desarrollo de propuestas de proyectos tecnológicos: -Implementación de talleres semanales en cada ingeniería -Impartición de conferencias motivacionales, de casos exitosos (por conferencistas destacados externos) -Búsqueda y análisis de información tecnológico de patentes. -Análisis y detección de oportunidades -Solicitudes de búsquedas tecnológicas ante el IMPI. -Análisis de los resultados de las búsquedas tecnológicas												
3.-Entrega de propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica												

**Entregables a "EL PROGRAMA":**

Cada actividad enumerada en el cronograma de actividades tiene su correspondiente entregable:

**PRIMERA ETAPA:**

1. Documento que describa la planeación operativa para la implementación de talleres y conferencias obligatorias a estudiantes de cada ingeniería.

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*



- a) Todas las actividades a realizar con sus respectivas fechas de inicio y conclusión de cada actividad, responsables de cada actividad adscritos a **“Facultad de Estudios Superiores Aragón”**.
- b) Número y nombre de consultores externos especializados a contratar para el desarrollo de las propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica, así como el número e ingenierías que atenderá cada consultor.
- c) Número y nombre de conferencistas en innovación y desarrollo tecnológico que impartirán las conferencias motivacionales a los alumnos.

## SEGUNDA ETAPA:

2. Listas de asistencia de los alumnos a talleres y conferencias con su respectiva evidencia fotográfica.
  - a) 25 reportes de búsqueda de información tecnológica
  - b) 25 documentos de análisis del reporte de búsqueda de información tecnológica con su respectiva matriz comparativa de cada uno de los proyectos, bajo el formato establecido por la Dirección de Desarrollo Tecnológico y Vinculación, el cual se entregará al coordinador operativo a la celebración del convenio.
3. 25 propuestas de proyectos de desarrollo tecnológico e innovación tecnológica de acuerdo a los siguientes puntos:
  - a) Justificación del proyecto que incluya: resumen ejecutivo, motivación, objetivo de la propuesta de proyecto, resultados que se esperan obtener con la ejecución del proyecto, beneficios que generará el proyecto en caso de desarrollarse.
  - b) Análisis de factibilidad del proyecto que contenga los siguientes puntos: Resumen del análisis de factibilidad del proyecto: antecedentes, análisis del entorno del proyecto contemplando: estudios de mercado y análisis de competitividad.
  - c) Protección de la propiedad intelectual, respecto de los resultados del proyecto que impliquen tal protección en el mercado y análisis de competitividad, reporte y análisis del estado de la técnica, posibilidades de vinculación con Instituciones de Educación Superior o centros de investigación u otras Mipymes del Estado.
  - d) Plan detallado del proyecto: Planificación de la secuencia del proyecto Estructura organizativa y personal participante, interrelación de tareas en caso de desarrollar vinculación con IES.
  - e) Presupuesto total para la realización del proyecto.
  - f) Control del programa de trabajo del proyecto, el cual deberá contener las siguientes características Identificación de riesgos y puntos críticos.
  - g) Plan de explotación de resultados, en el que se describirá lo siguiente: Clientes potenciales, evaluación económica y financiera, que deberá incluir estimaciones económicas, que podrían obtenerse de los resultados que se esperan con la realización del proyecto, ventajas competitivas, propiedad intelectual y transferencia de tecnología que podría resultar de la ejecución del proyecto.



Recursos económicos destinados a "EL PROGRAMA"	
Recursos económicos para "EL PROGRAMA"	\$1,800,000.00 (Un millón ochocientos mil pesos 00/100 M.N.)
Aportación de "EL COMECYT":	\$1,500,000.00 (Un millón quinientos mil pesos 00/100 M.N.)
Aportación de "FES Aragón":	\$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.)

**Rubros financiables**

RUBROS FINANCIABLES PARA "EL PROGRAMA"		
Recursos	Rubro financiable	Monto destinado (pesos)
<b>MONTO TOTAL DE RECURSOS</b>	Servicios externos especializados (consultores y conferencistas)	\$1,514,000.00
	Papelería	\$18,000.00
	Materiales e insumos necesarios para el desarrollo de las propuestas de proyectos tecnológicos	\$250,000.00
	Servicio de coffee break (agua, café y galletas)	\$18,000.00
	<b>Gran total</b>	<b>\$1,800,000.00</b>

*[Handwritten signatures]*

Calendario de informes a entregar a "EL COMECYT"			
Documento	Actividades reportadas	Periodo	Fecha de entrega
4to informe técnico y financiero	3	abril-octubre	31 de octubre 2018

## ANEXO TÉCNICO-FINANCIERO

Leído que fue el presente Anexo Técnico Financiero y enteradas las partes de su contenido y alcances, lo firman por cuadruplicado, al margen de todas y cada una de las hojas, a excepción de la última que se firma al calce, en el Municipio de Toluca, Estado de México, el 28 junio de 2018.

POR "EL COMECYT"



---

DR. DMITRI FUJII OLECHKO  
DIRECTOR GENERAL

POR "LA UNAM"



---

DR. LEONARDO LOMELÍ VANEGAS  
SECRETARIO GENERAL



---

MTRA. LAURA ALEJANDRA  
ALMANZA RÍOS  
DIRECTORA DE DESARROLLO  
TECNOLÓGICO Y VINCULACIÓN



---

M. EN I. FERNANDO MACEDO  
CHAGOLLA  
DIRECTOR DE LA FACULTAD DE  
ESTUDIOS  
SUPERIORES ARAGÓN